

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 36/2019

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento **el día 09 de septiembre de 2019**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN TIERRA 2019

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Obras, cuyo texto literal es el siguiente:

“ Visto el expediente tramitado para la adjudicación de las obras para relación de caminos rurales en tierra 2019.

Teniendo en cuenta:

1.- Las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 26 de julio y 30 de agosto de 2019.

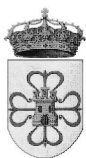
2.- Que por la empresa José Mateo, Contrataciones, Hormigones y Áridos, S.L., como empresa mejor clasificada según la valoración de los criterios de adjudicación, se ha aportado su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y por los servicios municipales se han obtenido, con autorización expresa de la citada empresa, los certificados acreditativos de estas al corriente de cuotas con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local:

1.- Declarar valida la licitación.

2.- No admitir a licitación las ofertas presentadas por Promociones y Gestión Vega del Guadiana, S.L. y D. Anastasio Martín Araujo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento y adjudicar del contrato de obras de reparación de caminos rurales en tierra 2019 a la empresa José Mateo, Contrataciones, Hormigones y Áridos, S.L. en las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el proyecto técnico de obras redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Luis-Miguel Martín-Consuegra Campos y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de mayo de 2019, con un aumento de superficie de 4.200 metros cuadrados y 1 año de garantía de las obras adicional al previsto de un año.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 36/2019

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

4.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los licitadores y candidatos que han presentado oferta en el presente procedimiento.

5.- Requerir a la empresa José Mateo, Contrataciones, Hormigones y Áridos, S.L. para la firma del contrato administrativo en el plazo de 15 días hábiles.

6.- Nombrar responsable del contrato a D. Luis-Miguel Martín-Consuegra Campos.

7.- Publicar la presente adjudicación en el perfil de contratante."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE